

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19344 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 74/2009-G, por auto de fecha 25-5-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alejandro Carrouche Ferratti, con DNI 76.919.649-J, con domicilio en calle García Arista, n.º 18, 4º Centro, de Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Ha sido nombrado Administrador concursal D. José Pajares Echeverría.

En Zaragoza a, 25 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090044276-1